



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

Factores de apoyo para la seguridad pública en México

Supporting factors of public safety in Mexico

*Alfredo Montes de Oca- Mercado**

*Lucely Carballo-Solís***

*Jissel Guadalupe Barrera-Cruz****

Recepción: 12/05/2015

Aceptación: 15/11/2016

RESUMEN

Las políticas públicas representan la estrategia del gobierno para atender con urgencia la solución de aspectos prioritarios, para ello resulta necesario conocer los diagnósticos obtenidos mediante investigaciones, que son producto de hallazgos que tienen su origen en estudios realizados a partir de los principales fenómenos políticos, económicos y sociales de nuestro país. Este documento surge como una aportación que propone políticas que ofrezcan alternativas de solución a las principales problemáticas de seguridad pública en México, considerando como objeto de estudio, aspectos elementales de la administración pública, como son la seguridad ciudadana y sus elementos fundamentales, el servicio profesional de carrera en los cuerpos de policía, así como la importancia de los valores en la educación entre otros.

Palabras clave: Seguridad pública, políticas públicas, valores, estado, seguridad ciudadana, paz social, inseguridad, servicio profesional de carrera.

ABSTRACT

Public policies represent government's strategy to urgently taking over priority solutions. To make it possible, we necessarily have to know certain diagnosis obtained through several investigations, resulted from discoveries which origins into different researches made from main politic, economic and social events. This document emerges as a contribution that aims to come up with public politics to offer alternative solutions to fight those main public security problems in Mexico, the basic standpoints of public

* Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México.
alfredomontesdeocamercado@hotmail.com

** Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Yucatán.

*** Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

administration, such as professional career police service as well as the need to include values into education, will be considered as the study purpose.

Key words: Public security, public politics, prevention, state, crime, social peace, insecurity, career professional service.

INTRODUCCIÓN

Cuando la seguridad pública es atendida con eficiencia por quienes toman los destinos de una nación, existe la posibilidad de lograr el bienestar social entre la población de un Estado, y considerando que no es el único factor para alcanzar dicho fin, sí representa en tiempos actuales una preocupación significativa para México.

Ante el fenómeno de la inseguridad, la función de la administración pública debe orientarse en forma certera y precisa en el combate a la delincuencia. En este documento se plantean algunas reflexiones como alternativas de solución, considerando que nunca son agotados los esfuerzos para detenernos en explorar criterios orientadores en las políticas públicas en el tema de la seguridad para los ciudadanos.

Ante tales circunstancias, existen elementos básicos de estudio como son; la seguridad ciudadana, la vigencia del servicio profesional de carrera en los cuerpos de policía y la educación en valores dirigida a la población cautiva en los espacios académicos del país, mediante el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en la sociedad mexicana.

Como punto de partida cabe reflexionar que la seguridad pública puede lograrse únicamente mediante la estructura jurídica del Estado. Un principio fundamental en el desarrollo de la historia de la humanidad, consiste en comprender que el Estado es una necesidad para la supervivencia del hombre; al respecto Juan David Ramírez escribe "si los hombres desean abandonar el estado de guerra en que se encuentran sumidos para alcanzar una condición de paz, deben renunciar a su derecho de naturaleza y, por lo tanto, transferir a un tercero el derecho que tienen de gobernarse a sí mismos. Lo anterior se realiza en el marco de un pacto". (Ramírez, 2010: 40).

A partir de este argumento es posible resaltar la razón de ser de un órgano representativo de la sociedad, que implemente las medidas necesarias para salvaguardar el bienestar de la comunidad.

Uno de los principales derechos que la autoridad pública debe garantizar al gobernado es el de la seguridad en la libertad. El derecho a la vida, a la integridad, a la propiedad, a la honra, a la expresión y manifestación de las ideas, al tránsito, al descanso, están estrechamente vinculadas con el derecho a la seguridad, tanto jurídica como pública. Si el gobierno no garantiza a los habitantes la protección de todos sus derechos relativos, los ciudadanos acabarán por defenderse del gobierno. Inevitablemente, aparece también en la comunidad, la tentación de optar por un gobierno autoritario y represor, que sea capaz de garantizar la seguridad y la paz (así sea negativa) aun a costa de su libertad. Por el



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

contrario, un gobierno capaz de entender su misión, como promotor y garante del bien común⁴¹, se constituye en autoridad democrática que se reconoce obligada a vigilar sus acciones, más que los de los ciudadanos y a corregir su conducta más que pretender controlar la de los gobernados. "Quien no puede corregir la conducta de los ciudadanos - dice Tomas Moro⁴² (Utopía)-, si no suprimiéndoles las comodidades de la vida, debe confesar que no puede gobernar a hombres libres. (Moro, 2002; citado en Abascal, 2002: 23).

El Estado mexicano necesariamente debe recobrar el clima de bienestar de sus gobernados para lograr una vida plena. Reflexionar sobre la "Supresión de comodidades de la vida" que menciona Tomas Moro, no tiene que ser la alternativa para prevenir la comisión de los delitos, tomando en cuenta que las personas que dignamente perciben un ingreso económico por su trabajo desean disfrutar de las bondades de los bienes materiales y los valores económicos, por tanto, no vivir enclaustrados o escondiendo sus pertenencias, ni mucho menos evitando las comodidades del bien vivir o bien estar.

Cabe señalar que los grandes inversionistas que generan empleos en nuestro país tienen posibilidades de disfrutar de "Las comodidades de la vida", sin embargo esta forma de ser y de estar, necesariamente debe protegerse por adecuadas políticas públicas en materia de seguridad pública.

Hobbes dice en su libro *Leviatán* que "El Estado es el protector de la vida de sus súbditos, el último fundamento racional de su seguridad colectiva". (Hobbes, 1960:88) Es decir "frente a la inminencia colectiva de la propia muerte allí donde reina la guerra de todos contra todos. La fundación del Estado instaurando la paz y la seguridad física de la sociedad civil". (Hobbes, 1960: 76).

⁴¹ "Todo arte y toda investigación científica, lo mismo que toda acción y elección parecen tender a un bien y por ello definieron con toda pulcritud el bien los que dijeron ser aquello a que todas las cosas aspiran." (Aristóteles, 1969: 33).

Sin embargo no es suficiente hablar de fines "finales", en el sentido de fines que se persiguen por sí mismos. Para que nuestro desear tenga un sentido es imprescindible que todos nuestros fines converjan hacia un fin último que valore a los demás: a ese fin último lo denomina Aristóteles, Bien Supremo o Sumo Bien -y lo compara con el blanco al que deben apuntar los arqueros. (Aristóteles, *Op. Cit.*: 3).

⁴² De Tomás Moro -Sir Thomas More en inglés- o Santo Tomás Moro, ya que la Iglesia Católica lo beatificó en 1886 y lo canonizó en 1935, se ha dicho, entre otras cosas, que fue "la figura más atractiva de comienzos del siglo XVI", "la voz de la conciencia de la primera Reforma inglesa" y "una de las tres mayores personalidades del Renacimiento inglés". Fue erudito, abogado, teólogo, estadista y finalmente mártir, y su influencia se dejó sentir menos en la evolución de la Reforma de Inglaterra que en la creación de un género literario particular: la descripción futurista e idealista de la sociedad ideal. El título de su libro más famoso, *Utopía*, se ha incorporado al lenguaje común y el término "utópico" se utiliza a menudo para referirse a una idea o un concepto idealista y sumamente deseable pero al propio tiempo totalmente inviable e irrealista. En el campo de la ciencia política, tanto los liberales como los socialistas atribuyen a Tomás Moro la paternidad de algunas de sus ideas. Hasta en el Kremlin había una sala dedicada a Tomás Moro, por su supuesta adhesión al ideal político del comunismo. (UNESCO: Oficina Internacional de Educación, 1994: 181-199).



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

En este contexto, la misión del gobierno encargado de preservar el bien común se convierte en su tarea fundamental y prioritaria. De igual forma la figura jurídica del gobierno justifica su existencia democrática en tanto tenga la capacidad de aplicar políticas públicas que satisfagan dichos fines.

Ante tales circunstancias, se justifica el estudio de adecuadas políticas públicas que sean congruentes con las necesidades de bienestar⁴³ que demanda la población en nuestro país. En la actualidad, "según estadísticas publicadas por la Organización de las Naciones Unidas; México se encuentra en el sexto lugar a nivel mundial con los índices más altos en cuanto a delincuencia organizada se refiere" (Morán, 2010: 81).

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, consultada hasta el mes de abril de 2016, señala una lista de diez problemáticas fundamentales relacionadas con la percepción sobre seguridad pública.

La distribución porcentual de los diferentes problemas con una percepción de inseguridad en nivel bajo es el tema de la escasez de agua con un 14.3%, seguido por narcotráfico con 16.1%, impunidad con 20.3%, educación con 21.7% y finalmente la corrupción con 28.2%. Por otra parte, la distribución porcentual de los principales problemas, con percepción de inseguridad en nivel alto inicia con la salud con 30.1%, aumento de precios con 30.7%, pobreza 31.9%, desempleo 40.8% y finalmente la inseguridad con un 59.1%. (INEGI, 2016:31).

Por tanto, las políticas públicas en México podrían encaminarse en dos sentidos; atacar el problema del desempleo y reforzar la atención en las entidades federativas que reporten mayor índice de criminalidad. Según el criterio de José de Jesús Gudiño, "La finalidad es generar por parte del Estado los mecanismos para que la población acceda a los medios idóneos para cubrir sus requerimientos mínimos de seguridad." (Gudiño, 2001: 44). Dicho autor, nos hace reflexionar que no es posible vivir con temores o miedos para realizar las actividades cotidianas en un clima de bienestar social.

ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A continuación se describen conceptos básicos sobre políticas públicas y su relación con la actividad del Estado en la tarea de preservar la seguridad pública.

⁴³ Wilensky y Lebeaux (1958) definen el Bienestar Social "como aquellos programas, agencias, e instituciones organizados formalmente y patrocinados socialmente que funcionan para mantener o mejorar las condiciones económicas, la salud o la competencia interpersonal de algunas partes o de todas las de una población"

"Bienestar Social hace referencia a una de las formas de respuesta ante las necesidades o una forma de acción social característica de las sociedades capitalistas avanzadas, que se desarrolla en el marco político- entre otras formas- en una extensa red de sistemas de protección social, fundamentalmente de responsabilidad pública." (*Tema 1: Conceptos Básicos*, Universidad de Jaén, s/f: 4.)



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

Este tema es complejo y se define según las necesidades de la población y en este estudio que nos ocupa, la seguridad pública se convierte en una demanda de impacto inmediato para la sociedad. Para Subirats, la política pública es:

...un campo de actividad gubernamental, un propósito general a realizar, una situación deseada, una propuesta de acción específica, las normas relativas a cada problemática, el conjunto de objetivos y programas de acción del gobierno en un campo de cuestiones; o bien, el producto y resultado de una específica actividad gubernamental, el comportamiento gubernamental de hecho, el impacto real de la actividad gubernamental, el modelo teórico o las técnicas aplicables que sustentan una iniciativa gubernamental, etc. (Subirats, 1989; citado en Aguilar, 2000: 22-23).

De manera más concluyente, Cardozo define a las políticas públicas como:

"...un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, mismos que se traducen en la respuesta preponderante a los problemas públicos vividos por la sociedad civil" (Cardozo, 2012: 24).

En ese orden de ideas, la respuesta preponderante desde un punto de vista personal, puede interpretarse como una "reacción a lo urgente", es decir, redoblar esfuerzos para conocer las causas generadoras de la inseguridad y combatir las mediante la exploración de programas productivos y eficientes que ofrezcan resultados a corto y mediano plazo.

"Dentro del quehacer de las nuevas esferas gubernamental y legislativa, uno de los temas más álgidos será, sin lugar a dudas, la orientación de los sistemas de seguridad pública y justicia penal. La situación que hoy guardan, enmarcados de facto por un "estado de guerra" contra la delincuencia (particularmente en su modalidad organizada), hace que se constituyan como puntos de gran complejidad en las subsecuentes agendas administrativas, sobre todo, en lo que respecta al ámbito federal." (Moreno, 2012: 62). Es necesario destacar que México no es un Estado fallido, sin embargo muchas de sus instituciones en materia de seguridad pública no se desempeñan de manera eficiente e inmediata como la sociedad lo exige.

Un factor trascendente como alternativa de solución a la problemática de inseguridad pública; lo es la participación de la sociedad, quien en los últimos años ha generado un sentido crítico y democrático para encausar los esfuerzos de la administración pública en la atención a los problemas del país. "La política pública por su naturaleza sugiere la búsqueda y aplicación de metodologías y/o estrategias para su configuración en una cadena de decisiones y acciones compartidas entre Estado y sociedad". (Rodríguez y Rodríguez, 2009: 126).



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel
Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva
Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN
2007-8137

Por otra parte, es importante señalar que al abordar el tema de seguridad pública existe vinculación estrecha con las políticas sociales⁴⁴ que atienden aspectos elementales de vida como la salud, la educación, la vivienda, la familia entre otros.

Frente a estas condicionantes se proponen políticas sociales orientadas a atender las necesidades básicas. Desde esa perspectiva, el diseño e implantación de políticas sociales eficaces permite elevar aspectos como la educación, el empleo y la salud que pueden evitar conductas antisociales. Es decir, la política social tiene una orientación preventiva porque pretende evitar la interacción de los factores de riesgo delincencial, sobre todo en la población infantil y juvenil. (Ramos, 2005: 36)

Un buen gobierno debe considerar el sentir, el pensar y el creer de su pueblo, ya que tan solo de esta manera encausará satisfactoriamente las políticas públicas a desarrollar y así cumplir con sus fines.

En un sentido general una política de seguridad pública⁴⁵ engloba al conjunto de acciones gubernamentales y sociales que de alguna manera inciden o gravitan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que favorecen, apuntalan, consolidan o determinan los conflictos hechos de violencia y delitos producto de un determinado contexto social.

Según las estadísticas referentes a la percepción de la población, respecto de la situación actual que guarda la inseguridad pública en las entidades federativas, en relación con los diversos factores que la originan, consultados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, dependiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; se desprende lo siguiente: En primer término el Estado de Nuevo León tiene una percepción de inseguridad en el nivel más alto con un 71.4%, el segundo lugar lo ocupan el Estado de Tamaulipas y el Estado de México con un 70.6%, y el resto de los estados a nivel Nacional con un 59.1%; por mencionar a los Estados que tienen una percepción de

⁴⁴ "La política social es un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales. La política social es definida a menudo en términos de servicios sociales como la educación, la salud, o la seguridad social. Sin embargo, la política social incluye mucho más: distribución, protección y justicia social. La política social consiste en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. La política social es también instrumental, y ha sido utilizada pragmáticamente por muchos gobiernos para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, generar cohesión social, y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo. La conexión con el desarrollo económico es particularmente importante. Las políticas sociales pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico." (Ortiz, 2007: 6)

⁴⁵ Una Política de Seguridad pública es el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales -públicos o privados- a efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) de un carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacial-temporal. (SURF LAG, 2005: 2)



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

inseguridad pública más alta. Mientras que los estados con una percepción de inseguridad baja son, a nivel Nacional con un 59.1%, el Estado de Oaxaca con un 41.2%, el Estado de Chiapas con un 38% y finalmente el Estado de Nayarit con un 36.1% (INEGI, 2016: 32).

De igual forma, las políticas públicas de Estado deben sustentarse en un marco jurídico sólido, que brinde los elementos básicos de acción; así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 26 establece: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación" (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015).

El Plan Nacional de Desarrollo al ser un programa donde se plasman los grandes objetivos de las políticas públicas y a su vez se establecen las acciones específicas para alcanzarlos tiene por supuesto especial trascendencia al tema en cuestión, ya que si bien es cierto que este debe propugnar por un desarrollo integral de la sociedad y así beneficiarla en su totalidad; también es cierto que no ha resultado palpable la concepción de una sociedad justa donde el desarrollo económico involucre a la población en general sino por el contrario se observa un despilfarro presupuestal, corrupción e impunidad lo cual desencadena en una desestabilización social.

Con base en la estimación de crecimiento de la economía, se calculan las fuentes de ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público. Para 2016, se estima que los ingresos asciendan a \$4,746,945. 7 millones. Las fuentes de ingresos se encuentran establecidas en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación del año correspondiente.

Para 2016 están conformadas de la siguiente manera:

- Gobierno Federal: 65.2%, \$3,093,148.1mdp;
- Organismos y Empresa: 16.5%, \$784,275.8 mdp;
- Aportaciones a Seguridad Social 5.5%, \$260,281.1 mdp;
- Financiamiento Deuda: 12.8%, \$609,240.7mdp.

Porcentaje respecto al gasto programable 2016.

- Poderes y Órganos Autónomos \$ 112,237.4 mdp; 3.2%
- Poder Ejecutivo. \$1,087,136.1 mdp; 30.5%
- Para SEDENA \$72,126.4 mdp; 2.0%
- Para PGR \$16,370.0 mdp; 0.5%
- Para la CNDH \$1,524.5 mdp; 0.04%
- Poder Ejecutivo (Ramos Generales) \$810,826.3 mdp; 22.8%
- Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado. \$1,551,848.4 mdp; 43.6%".

(Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016)



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

SEGURIDAD CIUDADANA

La figura jurídica de seguridad ciudadana creada por el Estado para establecer el respeto y protección a los derechos fundamentales de los gobernados, ha generado un tema de estudio *sui generis* para los estudiosos de las ciencias sociales.

El concepto de seguridad ciudadana, desde sus orígenes comprende el estudio de la vida integral del gobernado con todas sus prerrogativas, derechos y obligaciones. Desde fines de los años noventa del siglo pasado, Delgado Mallarino escribió:

La seguridad ciudadana incluye la seguridad jurídica, la seguridad social, la defensa del principio de legalidad, la defensa del medio ambiente, la lucha contra la pobreza, el respeto a /os derecho civiles y políticos y el derecho a tener condiciones económicas y socia/es que permitan el desarrollo de todas /as potencialidades. En síntesis, la seguridad debe entenderse en su más amplio sentido y no restringirla al simple aspecto físico. (Delgado, 1998: 2).

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018:

Considera que la seguridad ciudadana es /a acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de /as vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Ministerio del Interior. Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 2013: 8-9).

Por otra parte, Casas Zamora resalta dos valores fundamentales en la política de Estado en materia de seguridad ciudadana, que son; la ausencia de violencia en la sociedad y el respeto al patrimonio de las personas, señalando lo siguiente:

Por seguridad ciudadana se entenderá, así, la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia, a su vez, denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente a una persona física o jurídica de su patrimonio. (Casas, 2012: 07).

A manera de conclusión, se advierte que la seguridad ciudadana es comprendida como una forma de vida en donde indispensablemente la población disfrute obtenga los servicios de salud, educación, vivienda, ocio y en general todo aquello que procure bienestar social.

Al respecto Mauricio García y Alba Zambrano mencionan:

...se concibe como pertinente la conceptualización de seguridad ciudadana propuesta en el Seminario sobre reflexión científica sobre el Delito y la Seguridad de /os habitantes realizado en Costa Rica en 1995...



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. “Factores de apoyo para la seguridad pública en México”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

...Un concepto verdaderamente amplio y comprensivo de la seguridad de los habitantes tiene que comprender no solamente la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos, sino, también, la de vivir en un Estado Constitucional de Derecho y la de participar de los beneficios del desarrollo en materia de salud, educación, vivienda, ocio y todos los ámbitos del bienestar social. El concepto es el de Desarrollo Humano Sostenible, que tiene la equidad como principio.

En esta misma línea el ya citado Manifiesto de Nápoles señala: La seguridad es un bien común esencial para el desarrollo sostenible. Es a la vez signo y condición de inclusión social, del acceso justo a otros bienes comunes como son la educación, la justicia, la salud y la calidad del medio ambiente. Promover la seguridad es desarrollar un bien común y no consiste, sobre todo, en hacer policía o recurrir al sistema penal.

(2005:69)

En este orden de ideas, se concluye que existen diversos factores sociales, políticos y económicos para lograr las políticas de Estado certeras que garanticen la seguridad ciudadana y la seguridad pública de los gobernados.

EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LOS CUERPOS DE POLICÍA

Previo al estudio del tema referente a la aplicación del servicio profesional de carrera en los cuerpos de policía, es preciso mencionar que en México por primera vez se establece un sistema de esta naturaleza a través de la creación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, sin embargo, únicamente es vigente para la administración pública federal centralizada, según el artículo primero que a la letra dice:

La presente ley tiene por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del sistema de servicio profesional de carrera en las dependencias de la administración pública federal centralizada.

Las entidades del sector paraestatal previstas en la ley orgánica de la administración pública federal podrán establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera tomando como base los principios de la presente ley.

(Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2015)

No obstante lo anterior se debe comprender que es un antecedente significativo para el buen funcionamiento de la administración pública en el país, considerando que aun cuando otras naciones llevan una antigüedad considerable con respecto al nuestro, ahora será necesario proponer mecanismos de aplicación en las diferentes áreas de gobierno del Estado para que surta efectos el espíritu de esta figura.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

Es pertinente ofrecer una referencia sobre el origen del servicio profesional de carrera en el mundo, la cual ha generado resultados importantes dentro de la administración pública de otras naciones.

"El primer Servicio Profesional de Carrera fue el prusiano en el siglo XVIII. Surgió por la necesidad de las monarquías absolutas de los siglos XVI; XVII y XVIII, de controlar la burocracia". (Quiroga, 2004: 106)

El Servicio Profesional de Carrera no es un sistema implantado únicamente en México, otros países como Canadá, Australia, Francia, Estados Unidos, Holanda etcétera, lo adoptaron con anterioridad a nuestro país.

Sobre los beneficios del mismo, de acuerdo con la Secretaría de la Función Pública:

Organizaciones exitosas en todo el mundo, demuestran que la clave de su éxito es tener una administración centrada en las personas, hemos aprendido un gran cambio cultural, donde se actúa con la conciencia de que la dirección profesional del capital humano es el eje vital de la gestión pública, y con éste, los logros para contar con funcionarios públicos profesionales orientados a resultados de servicio. (Secretaría de la Función Pública, s/f)

La preparación, el desempeño y evaluación de los cuerpos policiales debe analizarse para determinar cuáles son las habilidades que deben ser fortalecidas, así como los retos a enfrentar, buscando con ello la integración de un sistema policial eficaz y efectivo que dé respuesta a las exigencias de una sociedad en crisis como la del Estado mexicano.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2013, específicamente establece un apartado referente a la carrera policial, el cual señala lo siguiente:

La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales. (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014)

El tema que en este apartado nos ocupa no debe considerarse una utopía en el contexto del fortalecimiento de las políticas públicas en materia de seguridad pública, sin embargo se debe reflexionar acerca de algunos retos que deben ser atendidos.

El conocimiento de dichos rubros permitirá determinar la cantidad de elementos humanos y materiales a incrementar, y las políticas que deban ponerse en marcha en cuanto a la profesionalización de quienes desempeñan la actividad policiaca, de otro modo el sistema de carrera policial se implementará sin tener en claro que metas deben ser alcanzadas para el logro de su objetivo.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. “Factores de apoyo para la seguridad pública en México”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

De igual forma, otro de los principales problemas que enfrenta la aplicación del servicio profesional de carrera, es que durante la etapa de reclutamiento se reciben a personas de escasa formación académica, con relación a ello, según cifras proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública en 2008, se observó que a nivel municipal sólo el 28% de los elementos policiacos había culminado educación media superior y únicamente el 6% contaba con educación primaria, mientras a nivel federal de acuerdo con cifras del año 2011, se muestra una tendencia alentadora, ya que más del 50% contaba con una carrera técnica o educación universitaria. (Pardo, 2012:29).

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reunidos por la Secretaría de Gobernación, hasta el mes de mayo de 2016, la escolaridad promedio del Estado de Fuerza estatal y municipal es el siguiente: El 2% no tiene un nivel de escolaridad, el 7% tiene una licenciatura y más, el 8% cuenta con educación primaria, el 31% con bachillerato y el 52% con educación secundaria. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016: 47).

Las deficiencias en cuanto a la capacitación se hacen presentes con mayor puntualidad en el ámbito municipal, mismo que debe ser fortalecido con urgencia pues constituye el primer nivel para la prevención, respuesta o canalización de casos delictivos. En la problemática de la falta de capacitación de los policías municipales, el principal obstáculo a vencer en el servicio profesional de carrera policial es de carácter material, debido a que la figura jurídica del municipio es desigual en el territorio de la República Mexicana desde el punto de vista político, económico y social, por lo tanto los municipios con fortaleza económica pueden desarrollar programas de capacitación más adecuados a sus necesidades, mientras que aquellos que no tienen recursos económicos no logran contar con una policía municipal profesional, además de carecer de salarios decorosos que los incentiven a cumplir de forma eficiente con sus funciones, al respecto Francisco Gómez cita las palabras de la investigadora Elena Azaola, quien expresa:

“En la mayoría de los casos los elementos reciben salarios absolutamente indignos, enfrentan el maltrato y la discrecionalidad de sus jefes, cumplen con jornadas de trabajo absolutamente violatorias de derechos laborales a diario, para una carrera pesan más el amiguismo o las recomendaciones que los méritos” (Gómez, 2009).

Se requiere entonces, que los recursos económicos que se destinan al ámbito municipal se incrementen atendiendo a las necesidades de cada territorio para lograr la homologación de la policía municipal.

La formación que reciben los aspirantes- además del aumento de horas de capacitación- requiere la incorporación de un programa en el cual parte de la formación profesional de los cuerpos policiacos consista en trabajo de campo, en donde se pongan a prueba y se desarrollen sus capacidades de acción y reacción ante problemáticas de carácter real.

Ante las problemáticas planteada, resulta necesario hacer una reflexión sobre la necesidad de mantener la figura jurídica de las policías municipales en el país para el combate de la



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

delincuencia. La marcada diferencia económica, política, social y cultural del territorio de nuestro país convierte en vulnerable a dicho sector descentralizado por región.

Por tanto, es conveniente otorgar funciones administrativas derivadas de bandos de policía y buen gobierno únicamente, como son: tránsito municipal, faltas administrativas, en otros, sin llegar a formar parte del combate frontal a la delincuencia organizada.

Con respecto a la profesionalización de los Cuerpos Policiales en América Latina:

Desde hace unas décadas, se observan esfuerzos, en América Latina, por promover reformas en los sistemas de seguridad pública, incluyendo la definición de procesos de formación inicial y continua, cambios en los asuntos de desarrollo de recursos humanos, la definición de perfiles de actividades, la organización institucional de la formación y las trayectorias de formación policiaca entre otros. Sin embargo, destaca el hecho de que son pocos los casos que han incluido expresamente una estrategia integral de profesionalización de sus recursos humanos. (Pardo, 2012: 18)

De acuerdo con un estudio realizado por el Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, los países que han desarrollado reformas relevantes debido a su carácter integral, son: Chile, Ecuador y Colombia.

Chile es el país de América Latina que mejor ha estructurado sus procesos de formación profesional en seguridad pública. La perspectiva adoptada por el país andino es la prevención y control del delito, así como en otorgar un papel relevante a la comunidad como promotora de la seguridad pública.

Esta reforma ha sido emprendida por Chile desde los años noventa: incluye cambios de estructura organizacional, un cambio cultural y de orientación, sobre todo de interacción positiva con la comunidad y esquemas de profesionalización. Sin embargo en 2003, se introdujeron una serie de modificaciones dirigidas específicamente a transformar el perfil del personal de seguridad. Dicho cambio consistió en la definición de perfiles profesionales para el desempeño institucional dentro de las Unidades Policiales Territoriales, en aspectos como la calidad de los recursos humanos, la conducta personal, el desarrollo profesional y la sensibilidad hacia la comunidad y la sociedad en un sentido más amplio.

(Pardo, 2012: 19-22)

Otro caso de interés es Colombia; al igual que Chile ha introducido reformas de mayor alcance. Los elementos policiales han de recibir formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, cultural y social, con énfasis en Derechos Humanos en la instrucción ética, ecológica, de liderazgo y servicio comunitario. Todo miembro de la Policía Nacional, de acuerdo con su rango, debe ser capacitado integralmente por las academias y centros de formación especializada. Su formación técnica abarca entre otros, nociones de derecho y entrenamiento en tareas de salvamento y ayuda ciudadana.

Los integrantes de los cuerpos policiales de primer ingreso, una vez formados, pasan por etapas de ubicación laboral, evaluación de desempeño, acreditación de perfiles y competencias por cargos, sistema de estímulos y sanciones, e inducción y reinducción- El



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

modelo de gestión humana con base en competencias se define como: una herramienta gerencial para la Policía Nacional que se constituye en el eje articulador de los diferentes procesos que implican y dan sentido a la gerencia de talento humano a través de la planeación, la gestión y el desarrollo orientados al mejoramiento de la calidad de vida laboral y la efectividad del servicio policial.

(Pardo, 2012: 23)

En el caso de Ecuador, el elemento más relevante es que los procesos de formación, promoción y capacitación dentro de los cuerpos policiales se implementan mediante un sistema basado en la definición de competencias y de resultados en el desempeño laboral. Al igual que en Chile y Colombia, se propuso un plan de carrera de personal policial, una reforma al régimen salarial. Al reglamento a aspirantes a policías y oficiales.

(Pardo, 2012: 25)

TRASCENDENCIA DE LOS VALORES EN LA EDUCACIÓN

Los espacios educativos y de formación profesional deben ser aprovechados por el Estado para fortalecer la procuración de la Seguridad Pública entre la comunidad, mediante el reforzamiento de valores en los programas educativos que actualmente se ofertan.

En la etapa del México posrevolucionario se promovió la cultura del civismo y en los años siguientes se impartió la materia denominada "Civismo", misma que a la fecha se instruye a los alumnos de sexto grado de nivel básico con el nombre de "Formación Cívica y Ética", comprendida en los programas de educación Pública Federal, donde el resto de los grados se han restringido de dichos conocimientos, sin embargo la simple denominación de civismo inculcaba los sentimientos de nacionalismo y respeto a la sociedad.

La grave crisis de deshumanización que actualmente vive nuestro país puede aminorarse a través de la educación en valores, considerando que el concepto de la familia se ha desvirtuado a consecuencia de problemáticas de índole económico, tecnológico y cultural. En estos tiempos las madres de familia tienen que participar en la obtención de ingresos económicos del hogar y asimismo desarrollarse profesionalmente, sin embargo este hecho ha producido la descomposición del tejido social, la pérdida de valores y por tanto inseguridad pública reflejada en delincuencia y crimen organizado.

Es comprensible que existen muchos factores que vulneran la seguridad pública y la estabilidad de bienestar en México, tales como la pobreza, la marginación social, el desempleo entre otros, pero el tema de los valores en la formación académica debe considerarse como un instrumento de alivio social.

Por otra parte, al referirnos a la formación integral de la juventud, cabe mencionar que durante el desarrollo del ser humano, la etapa de la adolescencia resulta trascendente, pues en ella comienza a forjarse el sentido crítico o la ausencia del mismo para la toma de



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

decisiones, por ello los alumnos de la Educación Media Superior requieren de la inserción de programas educativos que funcionen como medios efectivos de enseñanza y control, que posteriormente beneficien al Estado como una alternativa de prevención del delito.

En este orden de ideas en la Ley General de Educación Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, cuya última reforma tiene lugar el 19 de diciembre del 2014, establece que la educación media superior "comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.", donde ciertamente los alumnos reciben materias a fines, sin embargo son insuficientes; como referencia en la Universidad Autónoma del Estado de México, se imparten únicamente 2 asignaturas obligatorias que se refieren a los valores; la primera en 3º semestre denominada "Ética y Sociedad" y la segunda llamada "Formación Ciudadana" en 5º semestre, mientras que en preparatorias oficiales y anexas a nivel Federal no se cuenta con materias exclusivas al tema, solo se mencionan los valores como aspectos fundamentales de otras áreas del conocimiento, de acuerdo con fuentes oficiales consultadas en la página respectiva.

Según Margarita Zorrilla en su obra *Los valores del sistema educativo mexicano en los programas de estudio* menciona lo siguiente:

La educación, además de capacitar a los ciudadanos para el trabajo, ha de dirigirse sobre todo a la formación integral de la ciudadanía, para lo cual debe combinar el conocimiento y los valores humanos, morales y cívicos deseables que permitan consolidar y profundizar la democracia, la cohesión social, la equidad, la participación, la solidaridad y ofrecer mejores condiciones para vivir la vida humana. (Zorrilla, 1998:56).

Sin embargo el objetivo anterior aún no se convierte en realidad para los planes de estudio de la educación media superior a nivel federal en el territorio Mexicano y lamentablemente una problemática significativa para nuestro país, lo es que la población en etapa adolescente se convierte en un punto de interés para el reclutamiento de jóvenes para la delincuencia organizada.

En tales circunstancias los estudiantes de la educación media superior, traen consigo la pérdida de valores y son altamente propensos a caer en actitudes delictivas y una manera de contrarrestarlo es adoptar una educación en valores que inicie con la formación axiológica de los alumnos y concluya con el actuar de los futuros ciudadanos, gobernantes, autoridades y se amplíe hasta las nuevas generaciones. Para lograrlo es necesario que las instituciones educativas mejoren el contenido del plan educativo que se oferta en todos los niveles, pero principalmente en el de la Educación Media Superior y se imparta, uno que exalte y enriquezca el nacionalismo y los valores en general.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel
Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva
Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN
2007-8137

CONCLUSIONES

Primera. Como punto de partida; cabe reflexionar que la seguridad pública puede lograrse únicamente mediante la implementación de políticas públicas certeras del Estado, reconociendo que un principio fundamental en el desarrollo de la historia de la humanidad, consiste en comprender que el Estado es una necesidad para la supervivencia del hombre.

Segunda. El Estado mexicano necesariamente debe recobrar el clima de bienestar de sus gobernados para lograr una vida plena. En este caso, sobre la "Supresión de comodidades de la vida" que menciona Tomas Moro, no tiene que ser la alternativa para prevenir la comisión de los delitos, tomando en cuenta que las personas que dignamente perciben un ingreso económico por su trabajo desean disfrutar de las ventajas de los bienes materiales y los valores económicos, por tanto, no vivir enclaustrados o escondiendo sus pertenencias, ni mucho menos evitando las bondades del bien vivir o bien estar.

Tercera. La seguridad ciudadana debe entenderse como un principio fundamental de vida que garantice el desarrollo humano sustentable para lograr la generación de oportunidades, así como calidad de la democracia y la gobernabilidad.

Cuarta. Un factor trascendente como alternativa de solución a la problemática de inseguridad pública; lo es la participación de la sociedad, quien en los últimos años ha generado un sentido crítico y democrático para encausar los esfuerzos de la administración pública en la atención a los problemas del país.

Quinta. En el Servicio Profesional de Carrera Policial, el principal obstáculo a vencer es de carácter material, debido a que la figura jurídica del municipio es desigual en el territorio de la República Mexicana desde el punto de vista político, económico y social, por lo tanto los municipios con fortaleza económica pueden desarrollar programas de capacitación más adecuados a sus necesidades, mientras que aquellos que no tienen recursos económicos .no logran contar con una policía municipal profesional, además de carecer de salarios decorosos que los incentiven a cumplir de forma eficiente con sus funciones.

Sexta. Una problemática significativa para México, lo es que la población en etapa adolescente se convierte en un punto de interés para el reclutamiento de jóvenes para la delincuencia organizada, es por ello que la formación integral en la juventud puede lograrse mediante la implementación de programas educativos en reforzamiento de valores para los alumnos de la educación media superior.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Carranza, S., 2002. Derechos Humanos, Seguridad y Justicia. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. Universidad Iberoamericana, México.
- Aguilar, L.F., 2000. La hechura de las políticas, 3ª. ed. Porrúa, México.
- Aristóteles, 1969. Ética nicomaquea, libro I. ed. Porrúa, México.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solis, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

- Cardozo Brum, M., 2012. Evolución y metaevolución de las políticas y programas públicos. Estado del arte. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Casas Zamora, K., 2012. La Polis Amenazada: (In) Seguridad Ciudadana y Democracia en América Latina y el Caribe., Departamento de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Organización de Estados Americanos. Brookings Institution.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015.
- Delgado Mallarino, V.A., 1998. Comentarios sobre seguridad ciudadana. Revista de Estudios Sociales, diciembre.
- García Ojeda, M., Zambrano Constanzo, A., 2005. Seguridad ciudadana: el aporte de las metodologías implicativas. Revista de Psicología.
- Gómez, F., 2009. El eslabón más débil de la ley [WWW Document]. Diario el Universal. URL <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/172343.html> (accessed 2.15.15).
- Gudiño, J. de J., 2001. De seguridad pública a seguridad ciudadana. Este País.
- Hobbes, T., 1960. Leviatán o la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil. Fondo de Cultura Económica, México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2016. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) [WWW Document]. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. URL http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enhogares/regulares/envipe/2016/doc/envipe2016_presentacion_nacional.pdf (accessed 4.15.16).
- Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2015.
- Ley General de Educación Pública, 2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015.
- Ministerio del Interior. Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 2013. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana, Perú [WWW Document]. URL <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wpcontent/uploads/2013/05/Plan.Nacional.Seguridad.Ciudadana.2013-2018.pdf> (accessed 8.20.15).
- Morán Blanco, S., 2010. La delincuencia organizada en América Latina: Las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México. Revista Electrónica Iberoamericana Vol. 4, 58–91.
- Moreno Sánchez, J., 2012. La agenda nacional 2012-2018 en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal, in: Foro Jurídico. México.
- Ortiz, I., 2007. Estrategias Nacionales de Desarrollo. Guías de orientación de Políticas Públicas. Política Social, Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (ONUDES/UNDESA).
- Pardo Székely, M., 2012. Sistema Integral de Desarrollo Policial: La Construcción de una Policía Profesional en México.
- Quiroga Leos, G., 2004. El Servicio Civil de Carrera, Ediciones INAP [WWW Document]. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. URL <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/14/doc/doc15.pdf> (accessed 1.26.15).
- Ramírez Echeverri, J.D., 2010. Thomas Hobbes y el Estado absoluto: del Estado de razón al Estado de terror.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. "Factores de apoyo para la seguridad pública en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137

- Ramos García, J.M., 2005. Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* XLVII, 33–52.
- Rodríguez Peñaloza, M., Rodríguez Manzanares, E., 2009. Política económica y política social, como una política pública para combatir la pobreza. *Espacios Públicos* Vol. 12, 123–150.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016. Presupuesto de Egresos de la Federación, Proyecto 2016. Versión ciudadana [WWW Document]. Transparencia Presupuestaria México. URL <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Presupuestacion/ppef2016.pdf>
- Secretaría de la Función Pública, s/f. Antecedentes [WWW Document]. Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF. URL <http://www.spc.gob.mx/antecedentes1.html> (accessed 1.26.15).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016. Resultados del diagnóstico de salarios y prestaciones de policías estatales y municipales del país [WWW Document]. URL http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Resultados_diagnostico_sueldos_prestaciones%20Policiales_SESNSP.pdf
- SURF LAC. Centro Regional de Conocimientos y Servicios para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, 2005. Las políticas de seguridad pública. Tema 1: Conceptos Básicos [WWW Document], s/f. . Universidad de Jaén, Escuela Universitaria de Trabajo Social. Departamento de Psicología. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. URL <http://www4.ujaen.es/-aespadas/Apuntes.html>
- UNESCO: Oficina Internacional de Educación, 1994. Tomas Moro. Perspectivas: revista trimestral de educación Comparada XXIV.
- Universidad Autónoma del Estado de México [WWW Document], n.d. URL <http://www.uaemex.mx/>
- Wilensky, H., Lebeaux, C., 1958. Industrial society and social welfare.
- Zorrilla, M., 1998. Los valores del sistema educativo mexicano en los programas de estudio.



Montes de Oca-Mercado, Alfredo; Carballo-Solís, Lucely; Barrera-Cruz, Jissel Guadalupe. “Factores de apoyo para la seguridad pública en México”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 85-102. ISSN 2007-8137